

El qual se dio a un alfonso sereno y en las
dos doblas de oro solo a fernand q
de este por qno a fernand q regno ay a dy de pago de doblas de
gle fuep usadas ent preparacion qle fue madado fno por el ayto
por pago el alonxero q fno por la senada y pssija de las sacos
y asies madadas las gles de doblas fuep madadas da un alfon
alunxero de moynudo en pago de las doblas q ay a de auer de las sacos
y alonxero y qno doblas q el nro don enrry enro mandan al dicho q
qno q dice y pagase ayas aucta y auer q de la sa y a
dicho m alfonso de las albagas q fno por pago del dicho prepar
acion q por qno alfonso qans faysa aduando del regno
de nuyra por el dia de con a los dichos caualleros y escuderos y
ans bues y ofyales q plesen las dichas doblas al dicho fernand
q por q en que menestres q los dichos caualleros y escuderos
y ans bues y ofyales por qno del dicho aduando qtro ayas
plando q en qno los dichos caualleros y escuderos y ans bues y ofi
cales ordenas y madado q barolom de Hauasser y ad y dauapo q el
dicho ayto de y pago al dho m alfonso sereno q q mon las de
estas de doblas q gle por pssijadas en auer q

Y aqui los dichos caualleros y escuderos y ans bues y ofyales por q
aya ans sacos por collacion por q mando por collacion a los vegnos de la
abdad lo q auer madado por esta nro los dichos caualleros y escuderos
y ans bues y ofyales por qno por juras en cada vna de las dichas
collaciones de la dicha abdad estos q se siguen

Y para mone en la collacion de sanc iohi del Real por conagos
y yanna boyra

